Trelew, 12 de noviembre de 2024.

VISTOS: Estos autos caratulados “J., M. F. c/ H., A. E. y Otros s/ Daños y perjuicios” (Expte. N° 538/2024), venidos a despacho a fin de resolver el llamado de fecha 04/11/2024.

Y CONSIDERANDO:

I.- Mediante el ID 1648628 (20/09/2024) el Sr. A. E. H. y la citada en garantía “T C. de S. L.” interpusieron recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva N° 36/2024 (16/09/2024), que fue concedido libremente el 25/09/2024.

En fecha 22/10/2024 se pusieron estas actuaciones en Secretaría de esta Alzada por el plazo de 5 días, a los efectos dispuestos por los arts. 262 y 263 del CPCC., lo que fue notificado a los recurrentes en fecha 23/10/2024, conforme surge del Sistema Libra.

Mediante el ID 1702582 (31/10/2024) la mencionada citada en garantía desistió del recurso de apelación.

En fecha 30/10/2024 venció el plazo con el que contaba el Sr. A. E. H. para fundar el recurso concedido libremente, sin que haya expresado agravios.

II.- Por lo expuesto, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía “T. C. de S. L.” y declarar desierto el recurso interpuesto por el Sr. A. E. H., en los términos del art. 269 del CPCC.

En su mérito la sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistida a la citada en garantía “T. C. de S. L.” del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 1648628 (20/09/2024) contra la Sentencia Definitiva N° 36/2024 (16/09/2024).

II) DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. A. E. H. mediante el ID 1648628 (20/09/2024) contra la Sentencia Definitiva N° 36/2024 (16/09/2024).

III) DEJAR constancia de que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia el restante vocal de Sala, Dr. Guillermo Nicolás Walter (artículo 274 del C.P.C.C y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario 3145 S.T.J.Ch.).-

IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.-

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° __039__ DE 2024 - SIC.- CONSTE.-

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA